

Quillota, 22 de Noviembre de 2018.-
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: **11.301**/VISTOS:

- 1.- Oficio Ordinario N°387/2018 de 27 de Septiembre de 2018, de Director de Tránsito al Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Trato Directo para la Contratación de **INVERSIONES FMB TERMOGRAPHICS LTDA.**, Rut N°77.771.810-K, Representado Legalmente por **Cristian Herrera Lanzarotti**, Rut N°14.599.524-8, Domiciliado en Cirujano Guzmán N°131, Providencia, Santiago, para la adquisición de "**01 LAMINADORA**", por un monto de **\$304.640.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO FIGEM**. Lo anterior para las licencias de conducir, ya que la laminadora actual se encuentra en mal estado, solicitada por el Departamento de Tránsito. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral N°7, Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso en particular el proveedor ya cuenta con la entrega del servicio de manera conforme y cerciorada por la Municipalidad, lo anterior según orden de compra 2464-693-SE15, de Mercado Público, por lo cual existe un trabajo previo que confirma seguridad y confianza del proveedor;
- 2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionada.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria impreso en Acta de Autorización N°001536 de 26 de Septiembre de 2018, por un monto de **\$304.640.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO FIGEM**;
- 4.- Orden de Compra N°2464-693-SE15;
- 5.- Orden de Compra N°2018 1443;
- 6.- Ord. N°35/18 C.D. de 30 de Octubre de Productor General a Jefa de Presupuesto;
- 7.- Solicitud de Pedido de Materiales N°11/2018 de 22 de Junio de 2018;
- 8.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de **INVERSIONES FMB TERMOGRAPHICS LTDA.**, Rut N°77.771.810-K, Representado Legalmente por **Cristian Herrera Lanzarotti**, Rut N°14.599.524-8, Domiciliado en Cirujano Guzmán N°131, Providencia, Santiago, para la adquisición de "**01 LAMINADORA**", por un monto de **\$304.640.- IVA INCLUIDO**, con **FONDO FIGEM**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Tránsito las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria municipal 2. Control interno 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Control 6. Director de Tránsito 7. TRÁNSITO 8. Administración Municipal